

RESOLUCIÓN 000330

(Noviembre 04 de 2021)

“Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a una Servidora Pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 del Decreto 1045 de 1978, establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que, de acuerdo a la programación de vacaciones aprobada por el jefe inmediato, se autoriza el pago y disfrute de las misma a la servidora pública, CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Teniendo en cuenta que una vez revisada la historia laboral se logró determinar que la servidora pública CLAUDIA SOFIA MARTÍNEZ CORREA, tiene derecho al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 10 de marzo de 2020 al 09 de marzo de 2021.

Que existe disponibilidad presupuestal para conceder y ordenar el pago de las vacaciones de que trata la presente resolución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021 y adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202100018 del 17 de septiembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, a la servidora pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución así:

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO			PERÍODO DE CAUSACIÓN		PERÍODO DE DISFRUTE		REINTEGRO
CÉDULA	NOMBRES	CARGO/ CÓDIGO/ GRADO	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	REINTEGRO D/M/A
63.358.984	CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA	Profesional Especializado 2028-19	10/03/2020	09/03/2021	16/11/2021	06/12/2021	7/12/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición-

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Profesional Especializado Talento Humano 
Revisó y Aprobó: Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano 



PROGRAMACIÓN VACACIONES VIGENCIA 2021
SUBDIRECCION DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERIODO A DISFRUTAR VIGENCIA 2021	FECHA DE DISFRUTE	CARGO
Dario Daniel Cardozo	21/08/2019 al 20/08/2020	03/01/2022 al 25/01/2022	Subdirector
	21/08/2020 al 20/08/2021	01/06/2022 al 22/06/2022	
Consuelo Castilla Marrugo	05/02/2020 al 04/02/2021	03/01/2022 al 24/01/2022	Profesional Especializado
Lina Maria Garcia Corrales	ESTA EN COMISIÓN	ESTA EN COMISIÓN	Profesional Especializado
Claudia Sofia Martinez Correa	10/03/2019 AL 09/03/2020	07/06/2021 al 25/06/2021	Profesional Especializado
	10/03/2020 AL 09/03/2021	15/11/2021 al 03/12/2021	
Leonardo Contreras Marin	01/12/2020 AL 30/11/2021	27/12/2021 al 17/01/2022	Profesional Universitario
Denisse Teheran Benavides	01/12/2019 al 30/11/2020	04/01/2021 al 25/01/2021	Profesional Universitario
	01/12/2020 AL 30/11/2021	03/01/2022 al 24/01/2022	
Luis Carlos Carcamo Herazo	1/10/2020 al 30/09/2021	20/12/2021 al 10/01/2022	Profesional Universitario
Jonh Amell Cumplido	1/10/2020 al 30/09/2021	20/12/2021 al 10/01/2022	Técnico Administrativo

FIRMA JEFE INMEDIATO

FECHA DE REMISIÓN A
TALENTO HUMANO

Febrero 22 de 2021